



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



D-982/22-23

La H. Cámara de Diputados constituida en Comisión, al considerar el Proyecto de Ley D-982/22-23 de la Diputada Peralta Ramos Anastasia, “**Modificando artículo 4 de la Ley 11.722, Forestación de Rutas Provinciales**”; ha resuelto aprobarlo bajo el siguiente texto:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 4 de la Ley 11.722, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 4º:** El Organismo de Aplicación formulará, mediante los estudios y la información recabada, un Plan de Ordenamiento Forestal que establezca las especies de árboles **preferentemente** nativos a implantar por zona y los cronogramas de forestación y de cortes, mantenimiento de la plantación hasta el tercer año y manejo del monte”

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

La Plata, 24 de mayo de 2022.